



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 024 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 09 ENE 2018

### VISTO:

El Memorándum N° 011-2018-UNTRM-R, de fecha 09 de enero del 2018, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la Resolución Rectoral autorizando el ingreso de la Fiscalía y de efectivos policiales a esta Casa Superior de Estudios, para efectos de desalojo de los señores que han tomado el local de Rectorado de la Universidad nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, Ley Universitaria N° 30220, en su artículo 10, Garantías para el ejercicio de la Autonomía Universitaria, numeral 10.2. establece que los locales universitarios son utilizados exclusivamente para el cumplimiento de sus fines y dependen de la respectiva autoridad universitaria. Son inviolables. Su vulneración acarrea responsabilidad de acuerdo a ley, asimismo, el numeral 10.3. establece que la Policía Nacional y el Ministerio Público solo pueden ingresar al campus universitario por mandato judicial o a petición del Rector, debiendo este último dar cuenta al Consejo Universitario o el que haga sus veces, salvo cuando se haya declarado el estado de emergencia, se produzca un delito flagrante o haya peligro inminente de su perpetración. En estos casos, el accionar de la fuerza pública no comprometerá ni recorta la autonomía universitaria;

Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, antes acotada; asimismo, dispone a partir de la fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 178, inciso b) establece que son atribuciones y funciones del Rector cumplir y hacer cumplir las Leyes, Estatuto, Reglamentos y disposiciones relativas a la Universidad y los acuerdos y resoluciones emanadas de los órganos de gobierno y de otros organismos del sistema universitario;

Que, con Resolución Asamblea Universitaria N° 004-2017-UNTRM-AU, de fecha 06 de diciembre del 2017, se reconoce al Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por el periodo de cinco años, a partir del 09 de diciembre del 2017 al 08 de diciembre del 2022, a los siguientes docentes universitarios: Rector: Dr. Policarpio Chauca Valqui; Vicerrector Académico: Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón; Vicerrectora de Investigación: Dra. Flor Teresa García Huamán; asimismo, se reconoce al Dr. Edwin Gonzales Paco, como Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por el periodo de 04 (cuatro) años, del 09 de Diciembre del 2017 al 08 de Diciembre del 2021;



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 024 -2018-UNTRM/R

Que, mediante Resolución N° 077-2018-SUNEDU-02-15.02, de fecha 05 de enero del 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, Declara Procedente la inscripción del registro de datos de las autoridades que a continuación se detallan en el Registro de Datos de Autoridades Universitarias, Instituciones y escuelas de Educación Superior de la SUNEDU por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución: - Policarpio Chauca Valqui en el cargo de Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza del 09 de diciembre de 2017 al 8 de diciembre del 2022. – Miguel Ángel barrena Gurbillón, en el cargo de Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza del 09 de diciembre de 2017 al 8 de diciembre del 2022. – Flor Teresa García Huamán, en el cargo de Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza del 09 de diciembre de 2017 al 8 de diciembre del 2022. – Edwin Gonzales Paco, en el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud del 09 de diciembre del 2017 al 08 de diciembre del 2021;

Que, con Memorándum de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la Resolución Rectoral autorizando el ingreso de la Fiscalía y de efectivos policiales a esta Casa Superior de Estudios, para efectos de desalojo de los señores que han tomado el local de Rectorado de la Universidad nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con cargo a informar al Consejo Universitario;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el ingreso de la Fiscalía y efectivos policiales a la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para efectos de desalojo de los señores que han tomado el local de Rectorado de esta Casa Superior de Estudios, de los siguientes señores: José Leoncio Barbarán Mozo, Vicente Marino Castañeda Chávez, Agustín Roberto Mendoza Alfaro, Dante Rafael Mendoza Alfaro, Walter Julio Columna Rafael, Pilar Melgar Gutiérrez, Jhony Alexander Álvarez Occ, Nelly Del Carmen Villegas Ampuero, Zoila Rosa Guevara Muñoz, Carlos Andy Santoyo Delgado, Quelmer Valle Gómez, María Esther Saavedra Chinchayan, Hermelinda Violeta Polo Zamudio y demás personas no identificadas que se encuentran en el recinto.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la UNTRM, Ministerio Público, Policía Nacional del Perú, de forma y modo de ley para conocimientos y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
Policarpio Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA  
SECRETARIO GENERAL (E)

JLM/R  
FIECISG